



RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2.001 del Banco de España por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda

Indices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda<sup>1</sup>

Junio de 2.001

Porcentaje

|  |       |
|--|-------|
| 1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre: |       |
| a) De bancos .....   | 5,640 |
| b) De cajas .....  | 5,971 |
| c) del conjunto de entidades de crédito .....  | 5,806 |
| 2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....  | 6,750 |
| 3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....    | 4,618 |
| 4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor) <sup>2</sup> .....   | 4,310 |
| 5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) .....  | 4,312 |

<sup>1</sup>La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1.999 (B.O.E. de 4 de diciembre).

Reproducción permitida sólo si se cita la fuente.  
Reproduction permitted only if source is stated.